

Publicación Cuentas Anuales

SEPES no deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil al no ser una sociedad de capital.

Como Entidad Pública, remite las mismas a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y son publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) conjuntamente con el Informe de Auditoría.

Las principales fechas, que se han de tener en cuenta, son las siguientes:

- 19 de marzo de 2024, aprobación por el Consejo de Administración de SEPES de la remisión a la IGAE de las cuentas anuales formuladas, tanto individuales como consolidadas, para la emisión del oportuno informe de auditoría.
- 17 de julio de 2024, aprobación de las mismas por el Consejo de Administración y reenvío a la IGAE, para, a través de ésta, su posterior elevación al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139 y 166 de la Ley General Presupuestaria.
- En el BOE del 31 de julio de 2024 se publica la Referencia al "Registro de cuentas anuales del sector público" donde se incluyen las cuentas anuales individuales y consolidadas de SEPES y sus correspondientes informes de auditoría correspondientes al ejercicio 2023 (último ejercicio aprobado).